

Municipalidad Metropolitana
de Lima**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA**SERPAR** | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Sub Gerencia de Sistemas y Tecnología de la Información**RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 346 - 2017**
11 OCT 2017**12 OCT 2017**LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**RECIBIDO**Hora: Firma: **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios CAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su Reglamento, dispone; la contratación de personal directivo: El personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3, del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Subgerencia de Abastecimiento perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA; que es competencia de la Secretaría General adoptar las acciones administrativas de personal con la finalidad de salvaguardar el normal funcionamiento de la Entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que Aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la Nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a Don **DAVID PABLO PIJO TAPIA**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Subgerencia de Abastecimiento perteneciente a la Gerencia de Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, bajo la normatividad legal vigente del D. Leg. N° 1057-CAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMATranscripción N° SGD-347A:
Para Conocimiento y fines cumplo con

Transcribir:

N° de Fecha **12 OCT 2017**
Atentamente.2494.160
Bach. MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**DERLIZ SUZMAN TEJADA
SECRETARIO GENERAL
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima